



ACUERDO NÚMERO 325 DEL 09 DE JUNIO DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a los estudiantes del programa profesional de Negocios Internacionales de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD Resolución 2558 del 19 de febrero de 2021, con la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo 009939 del 3 de junio de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

**EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE
NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A
DISTANCIA – UNAD**

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la constitución política en su artículo 69, garantizó la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el estado colombiano.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes



ACUERDO NÚMERO 325 DEL 09 DE JUNIO DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a los estudiantes del programa profesional de Negocios Internacionales de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD Resolución 2558 del 19 de febrero de 2021, con la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo 009939 del 3 de junio de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en el Acuerdo 0029 de diciembre 13 de 2013 - Reglamento Estudiantil en su Artículo 3. Establece los Niveles de formación y ciclos de formación y garantiza el cumplimiento de sus principios institucionales y el mandato misional de educación para todos, ejerciendo su responsabilidad formativa a través de programas y cursos académicos en todos los niveles y ciclos educativos, atendiendo la normativa vigente en los diferentes contextos donde realiza su acción educativa.

Que, el Artículo 85 del Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020 Por el cual se adopta el Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Reconocimiento de saberes y competencias. Es el proceso mediante el cual se evalúan y reconocen los conocimientos o capacidades de un aspirante o estudiante que ha desarrollado un proceso de formación en: Sistema Universitario Abierto (SUA), Sistema Nacional de Educación Continua (SINEC), Programa de Formación de Formadores (PFF), en alguno de los institutos o dispositivos de la UNAD o en una institución externa legalmente reconocida que haya certificado el cumplimiento de un proceso de formación o logro de competencias. Tiene como objetivo el reconocimiento de créditos académicos en un plan de estudios. La evaluación y el aval de este reconocimiento se formalizarán mediante Acuerdo del Consejo de Escuela correspondiente al programa de educación superior al cual el aspirante o estudiante desea ingresar.

En virtud de lo anterior,

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar el reconocimiento de saberes a los estudiantes del programa profesional de Negocios Internacionales resolución 2558 del 19 de febrero de 2021 que hayan cursado y aprobado los cursos que se relacionan a continuación, como cursos electivos de la Especialización en Gerencia Estratégica



ACUERDO NÚMERO 325 DEL 09 DE JUNIO DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a los estudiantes del programa profesional de Negocios Internacionales de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD Resolución 2558 del 19 de febrero de 2021, con la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo 009939 del 3 de junio de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

de Mercadeo 009939 del 3 de junio de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, así:

- a) La Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo cuenta con los siguientes cursos y créditos:

Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo (resolución 009939 del 3 de junio de 2022)	
Cursos	Créditos
Obligatorios	19
Electivos	6
Total, créditos especialización	25

- b) Se reconocerán los cursos del programa profesional de Negocios Internacionales resolución 2558 del 19 de febrero de 2021 como cursos electivos de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo así:

Contaduría Publica (resolución 12424 del 31 de julio de 2018)				Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo (resolución 009939 del 3 de junio de 2022)			
Código	Curso	Créditos	E/O	Código	Curso	Créditos	E/O
127006	Análisis y Gestión Financiera	3	O	102517468	Finanzas para el mercadeo	3	O
127012	Prospectiva Financiera Internacional	3	O				
127013	Cadena de Abastecimiento Internacional	3	O	122001	MARKETING INTERNACIONAL	3	E
127014	Marketing Internacional	3	O				
Total, créditos homologados						6	

- c) Total, de créditos a cursar en la Especialización de Gerencia Estratégica de Mercadeo

Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo (resolución 009939 del 3 de junio de 2022)	
Cursos	Créditos



ACUERDO NÚMERO 325 DEL 09 DE JUNIO DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a los estudiantes del programa profesional de Negocios Internacionales de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD Resolución 2558 del 19 de febrero de 2021, con la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo 009939 del 3 de junio de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

Obligatorios	16
Electivos	3
Total, créditos a cursar en la Especialización	19

ARTICULO SEGUNDO: Los estudiantes beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matricula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

ARTÍCULO TERCERO: Los estudiantes beneficiados de este acuerdo, no pagarán los derechos pecuniarios por concepto de solicitud de homologación y legalización de créditos homologados.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 09 días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO
Presidente.


BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA
Secretaria Académica